

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7836.

Subscripcion en Córdoba.
Fuera de Córdoba.....

Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.

DOMINGO 22 DE OCTUBRE DE 1876.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusiva interés.

AÑO XXVII

Seccion editorial.

REFORMA

DEL REGLAMENTO DE LA SACRAMENTAL DE LA PURISIMA CONCEPCION.

Conclusion.

TITULO VII.

De los auxiliares de la Sacramental.

Art. 27. La Sacramental tendrá dos Conserjes con la dotacion que acordare la Junta, los cuales, con la autorizacion del Presidente, previo el aviso de la parte interesada presentando la Patente y exhibicion del recibo del último dividendo cobrado, se personarán el designado para este cargo en las casas mortuorias, y gestionará las diligencias necesarias hasta quedar cumplidas todas las cargas de la Sacramental.

Art. 28. Dichos Conserjes tendrán a su cargo la cobranza de todas las cantidades que la Sacramental recauda, la citacion de las Juntas ordinarias que el Presidente acuerde y la custodia y guarda de todos los enseres peculiares a la Sacramental.

TITULO VIII.

De las obligaciones anejas a la Junta directiva.

Art. 29. Es obligacion del Presidente llevar en un libro, que estará a su cargo, la inscripcion de los asociados, fijando a cada uno el número de orden que le corresponda, y anotando el nombre y apellidos; tambien será del Presidente firmar los libramientos y cargarémes de ingresos, acompañando a los primeros las Patentes cuando estos procedan de defunciones; y a los segundos las papeletas firmadas por los Curas párrocos, cuando estos procedan de nuevas entradas de asociados. Unos y otros los pasarán al Interventor para la toma de razon; lo será tambien cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta directiva y los que la Sacramental, en pleno, disponga, cuyos acuerdos y disposiciones serán respetados por los asociados como si estuviesen consignados en un artículo de este Reglamento; convocar las Juntas ordinarias y extraordinarias poniéndolo anticipadamente en conocimiento del Párroco, para que con su acuerdo señale la hora en que estas se han de celebrar que sean compatibles con los ejercicios que en dicha Iglesia se celebren; y para que asista a dichas Juntas ó delegue en un Coadjutor, los que dirigirán el orden de las mismas y cortarán ó impedirán toda discusion acalorada que pudiera promoverse.

Art. 30. Es obligacion de los Secretarios redactar y llevar ordenadamente el libro de actas; clasificar y custodiar los libros, papeles y documentos que han de formar el archivo de la Sacramental; extender las papeletas para las citaciones a Juntas ordinarias, extraordinarias y generales, autorizándolas con su firma y la de el Presidente; firmar con el mismo

las patentes a los asociados de nueva entrada y extender con exactitud una lista nominal de los individuos asociados en conformidad con el libro del Presidente.

Presentará a la Junta el último día de cada mes una lista nominal con los nombres y apellidos de todos los socios que hayan fallecido, así como de los ingresados nuevos de la Asociacion durante todo el mes.

Tambien redactará a fin de cada año una Memoria breve de las vicisitudes y actual estado de la Sacramental, de la cual se dará lectura en Junta general que se celebrará todos los años el día primero de Enero.

Art. 31. Es obligacion del Depositario recaudar y custodiar los fondos de la Sacramental, que por cualesquiera concepto ingresen; pagar los gastos que cada defuncion ocasiona, facilitando al Conserje las cantidades necesarias, siempre con orden firmada del Presidente; llevar en su libro de Caja, nota exacta de todos los ingresos y gastos; presentar en fin de cada año la cuenta general para su inspeccion y aprobacion; pero nunca podrá pagar ningun libramiento sin estar autorizado por el Interventor; y de no verificarlo así se le exigirá la responsabilidad.

Art. 32. El Presidente nombrará una comision compuesta de tres consultores, siendo precisamente uno de ellos el Interventor, para que estos revisen y autoricen la cuenta general rendida por el Depositario, de cuya aprobacion ó censura presentarán por escrito dictámen.

Art. 33. El Contador ó Interventor llevará dos libros: uno donde anotará el número de orden de los Libramientos, fecha de los mismos, cantidad y causas que los motivan; dejando por sentar aquellos que no vengán acompañados de la Patente del finado, cuando sean por defunciones, como tambien los que no estén autorizados con la firma del Sr. Presidente y el recibí de los interesados; y en el otro anotará y sentará los cargarémes, número de orden de ellos, su fecha, causas que lo motivan, dejando de anotar aquellos que no vengán acompañados de la papeleta firmada del cura Párroco como marca el art. 6.º, título 3.º cuando estos procedan de nueva entrada de asociados. Estos libros serán cotejados con el libro de Caja del Depositario y el libro de inscripciones del Presidente, dias antes de la cuenta general en fin de cada año, para salvar cualquiera equivocacion que resultare.

Art. 34. Quedará sin efecto y nulo todo libramiento ó cargaréme que aparezca sin estar intervenido por este funcionario.

Art. 35. Para que el Contador ó Interventor pueda cumplir exactamente con sus deberes, tendrá su intervencion en todo lo concerniente a fondos de esta Asociacion, y por lo tanto será precisamente nombrado un individuo de la Comision que marca el

artículo 32, para visar la cuenta general rendida por el Depositario.

Art. 36. La Junta directiva se reunirá el último día de cada mes en sesion ordinaria, sin necesidad de aviso ni citacion del Presidente; se citará a Junta extraordinaria a petición de tres vocales de la Junta directiva.

TITULO IX.

Atribuciones de la Junta directiva.

Art. 37. Para que la Asociacion pueda cumplir mejor con sus estatutos, la Junta directiva nombrará como auxiliares de la misma un Presidente y dos vocales en cada parroquia, procurando sean de buena conducta y sentimientos religiosos; teniendo presente que estos funcionarios pertenecerán a dicha Asociacion.

Art. 38. Tambien nombrará la Junta directiva el mismo número de señoras en cada Parroquia para los mismos fines. Unos y otras serán relevados de sus cargos y nombrados otros siempre que la Junta directiva lo estime conveniente en bien de los intereses de la misma Asociacion.

Art. 39. En las parroquias de San Lorenzo, Santa Marina, San Pedro y Catedral, se nombrarán dos ó mas Presidentes de cada sexo con sus correspondientes vocales.

TITULO X.

Obligaciones de los Presidentes parroquiales.

Art. 40. Será obligacion de los Presidentes parroquiales tan luego como sepan por el Conserje que en su Parroquia respectiva se ha de administrar el Viático a algun asociado de la Sacramental, personarse en dicha parroquia para llevar el Pendon; cuidará que los cirios ó blandones no se entreguen a los niños y si a las personas mayores, procurando tambien que los que lleven el pálio sean personas decentemente vestidas, si es posible, y que estos con la mayor devocion y compostura se conduzcan como exige tan solemne acto.

Lo será tambien visitar al día siguiente de haber sido Administrado el enfermo, dándose a conocer como representante de la Sacramental; y si está en disposicion de hablarle le dirigirá palabras cariñosas y de consuelo, practicándolo cuantos dias le sea posible. Si alguna causa le prohibe asistir a estos actos religiosos y caritativos, podrá delegar en uno de sus vocales para que haga sus veces.

Art. 41. Tambien será obligacion de este funcionario acompañar al Conserje a la casa mortuoria de cualquier asociado de su parroquia, dándole el Pégame a la familia en nombre de la Junta directiva y a su presencia entregue el Conserje a los herederos los 40 rs. que marca el artículo 14, título 9.º del Reglamento.

Finalmente, el Presidente parroquial procurará hacer propaganda en los barrios de su feligresía, a fin de preparar y aumentar el número de asociados, tomando nota de aquellas personas que deseen inscribirse en la Asociacion, informándose del estado de salud, costumbres morales y reli-

giosas y enterándolo de la cuota que ha de satisfacer, segun su edad. Esta nota la pasará al Presidente de la Junta directiva, con su informe, para que este haga la inscripcion mediante acuerdo de sus vocales, haciéndolo constar en el libro de actas.

Art. 42. Los Presidentes parroquiales asistirán a las Juntas ordinarias y extraordinarias que celebre la Directiva, siempre que sean invitados por el Presidente y Secretario de la misma, en las que tendrán voz y voto.

TITULO XI.

Deberes de los asociados.

Art. 43. Todo asociado que pertenezca a la Sacramental tiene el ineludible deber de acatar y respetar el Reglamento en todas sus partes, y de someterse al fallo que acuerde la Junta directiva. Del mismo modo, cuando un asociado faltare al respeto y consideraciones a cualquiera de los individuos que constituyen la representacion de la Asociacion, en asuntos peculiares a la misma, la Junta directiva resolverá la eliminacion ó expulsion del asociado, y para que no alegue ignorancia se le facilitará un ejemplar impreso de dicho Reglamento, abnando un real por cada uno de ellos, y dos reales los no asociados. A la Junta y Presidentes parroquiales se le facilitará un real. Tambien se sujetará a las prescripciones que expresa, y si llegara a infringirlas la Junta directiva podrá eliminarlo, sin que tenga derecho a indemnizacion alguna.

TITULO XII.

Derecho de los asociados.

Art. 44. Todo socio está facultado para producir queja de cualquier abuso que se cometa, al Presidente de la Junta directiva ó al Parroquial a que pertenezca, para que este inmediatamente corrija dando al interesado las explicaciones necesarias, a fin de evitar disgustos siempre perjudiciales al buen nombre de la institucion creada.

TITULO XIII.

De los fondos y efectos de la Sacramental.

Art. 45. Constituyen por ahora los fondos de la Sacramental:

- 1.º Las cuotas de entrada de todos los asociados.
- 2.º El remanente en metálico, si lo hubiere, de los años anteriores.
- 3.º Los efectos que constituyen la capilla mortuoria, y si alguno la solícitare prestada, sin pertenecer a la Asociacion, pagará por via de limosna 120 reales vellon, siendo de cuenta de esta los gastos que se ocurran, de ponerla, quitarla, etc.
- 4.º Los asociados solo satisfarán 30 reales.
- 5.º Todas las limosnas y donativos que la Sacramental merezca de los devotos a la institucion.
- 6.º Se procederá a la formacion de inventario anualmente, el que autorizará el Presidente, Interventor y Secretario, de cuantos útiles y efectos pertenezcan a dicha Asociacion, haciendo entrega de los mismos al Depositario, el que cuidará con esmero,

siendo responsable de cuantos extravíos ó pérdidas hubiere, toda vez que no lo justifique en forma, para exigirse a quien corresponda.

De la entrega de fondos y efectos el Depositario facilitará al Presidente de la Junta Directiva el oportuno recibo.

TITULO XIV.

Distribucion de los fondos de la Sacramental.

Art. 46. Siendo exclusivamente piadosa y benéfica la institucion, despues de sostener el culto a la Purisima Concepcion que señala el título 5.º, art. 17, sin ostentacion ni lujo, y cubrir los gastos de funeral y donativo que marca mas por extenso el título 4.º, art. 14, el remanente que quedare se distribuirá en beneficio de los asociados y segun la Junta general disponga. Se advierte que si al fin de cada año hubiese el indicado remanente, este se conservará en poder del Depositario hasta que llegue a la cantidad de seis mil reales, los que siempre estarán en fondo sin poderse disponer de ellos, a no ser en casos extremos, y solo se utilizará la cantidad que sobre de estos para los indicados beneficios.

TITULO XV.

Disposiciones transitorias.

Art. 47. En el desgraciado caso de una invasion epidémica ó otra calamidad pública, ante cuyas terribles consecuencias pudiera temerse por la existencia de la Sacramental, reunida esta en Junta general resolverá sobre el punto, teniendo en cuenta sus fondos y las circunstancias en que se halla.

Art. 48. El presente reglamento se adicionará, ó variará en cualquiera de sus artículos, siempre y cuando para tal objeto se presente suscrita por siete individuos de la Junta directiva, ó veinte, cuando menos, de los asociados a la Sacramental.

Córdoba 21 de Agosto de 1876.—El Presidente, Antonio Monserrat.—El Depositario, José de Blancas.—Antonio Alvarez.—Fernando Luna.—José Maria Ortiz.—José Soriano.—Rafael Montijano.—Manuel Delgado.—José Pabon.—Ignacio Monserrat.—Antonio Perez.—José Alva.—Antonio Sanchez.—Manuel de la Cruz.—José Palomer.—Rafael Monserrat.—Rafael Fernandez, Secretario.

Seccion oficial.

La «Gaceta» del 9 publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por don Santiago Luis Dupuy, gobernador civil de la provincia de Cádiz, y nombrando para este cargo a don Leandro Perez Cossio.

Otros nombrando gobernador civil de la provincia de Vizcaya a D. Antonio de Aranda é Ibarrola, y de la de Zamora a D. Gabriel Sixto Jimenez.

Hacienda.—Real decreto nombrando segun jefe de los departamentos de

— 344 —

parece a la alegría. No dejaba de tener allí alguna influencia. En un comedorcito donde nunca habian comido más de cuatro personas, monsieur y madama Yonthard estaban sentados a la mesa, sobre la cual quedaban todavía algunas frutas del jardin, y habiéndose retirado ya el criado que servia, empezó una conversacion sobre cosas indiferentes. Luego monsieur Yonthard, despues de mondar una pera de la cual ofreció la mitad a su esposa, dijo:

—Estas peras son esquisitas, deberias enviar algunas a Jorge. Yo le he mandado de otra clase, pero no de estas, porque son las que tú preferes.

—¿Qué importa?—contestó Mad. Yonthard.—Tambien él tiene la misma preferencia, yo no soy egoísta; conque envíale las que quieras... ¡Ah! remítete de paso un buen ramillete de rosas y algunas de esas grandes flores que tanto le gustan

— 345 —

los floreros. Ana tiene un gusto particular para confeccionar sus ramilletes, y tú no la envias nunca mas que rosas. No concibo cómo gustándole tanto las flores habido a vivir a una casa sin jardin.

—Bien a su pesar están en ella, y eso que no es la falta de jardin, sino el más grande inconveniente que tiene la dichosa casa. Figúrate que hoy he hallado a Ana tiritando de frío y sin fuego, a causa de que todas las chimeneas inundan las habitaciones de humo.

—¡Válgame Dios! ¿Y cómo pueden continuar así en una casa tan fria, cuyas ventanas están todas al Norte? Más vale que la dejen cuanto antes.

—Ya lo han hecho.

—¿Cómo? ¿Ya? Pues no me habian dicho nada. ¿Y a donde se mudan?

—Todavía no lo saben.

—Háblales de la casa de Mr. Pas-

seureau.

— 348 —

ra llevar el café a sus amos, y luego que estos volvieron a quedar solos, dijo Mr. Yonthard:

—Es una idea que me ha ocurrido vagamente; mas tan súbita, que no he podido detenerme a meditarla. Esta idea tambien la ha tenido Ana esta tarde, y ella ha sido la primera que la ha formulado.

Yo casi no la contesté por la turbacion que me produjo, y despues como Jorge llegó a interrumpirnos, así quedó el proyecto. Pero tú me miras con aire de asombro, Adela, y es quizá que no adivinas aun de qué se trata. Pues es bien sencillo; esta casa es demasiado grande para nosotros dos y tiene suficiente habitacion para otro matrimonio.

—¿Tú quieres que Jorge y su mujer vengán a vivir con nosotros?—esclamó madama Yonthard patidiciendo y mirando fijamente a su marido.

—Yo no quiero nada, mi querida

— 341 —

resuelto; su razon precoz y su corazón necesitaban tener alguien a quien confiar. La primera se contentaba con amar; la segunda deseaba probar que amaba. Mr. Yonthard se acordaba con pena del amor que habia tenido a ella, y estaba agradecido al cariño filial que le mostraba la otra. En fin, la primera habia sido su hija, y la segunda deseaba serlo.

Poseer en su casa para siempre aquella graciosa criatura, reconquistar a la vez al hijo de su adopcion, cuyo alejamiento le habia sido tan doloroso, asociarse a las alegrías, a las esperanzas del estimable matrimonio, ver nacer a caso en su casa un ángel precioso, crearse por fin una familia cuando toda esperanza en este punto habia muerto, esto era una perspectiva encantada que se ofrecia de súbito a sus ojos deslumbrados. Pero al mismo tiempo pensaba en la dificultad de la realizacion; porque él no

to ordi... de un... instrucion... incident... on. P... oblan... cargo de... endido que... imitado el... l cargo de... os periód... nismis ma... r en el Al... concurren... y con un... os del edi... nombrado... er las con... parte de... no de So... fué de la... Córdoba por... de Es... se celebra... ue la com... tica de ara... a el domin... por el mal... o el secre... ando ensa... in Gomez... jueves vol... nte en Má... s conferen... evándose á... de nuestras... erificado ya... a.—Se han... tros de Es... e el próximo... as de zar... número de... o para Car... eccion de la... nseguir que... en diciem... ontario á la... mpo que los... o muerto por... a (Granada)... Antonio Ma... con un dis... os guardias... sombrero de... cieron fuego... aballo con el... z y ocho se... Consejo de... e formar las... ral de ense... omision, que... ó doce sesio... r sus tareas... ments hasta... portante tra... dístico oficial... cia que en la... un nuevo par... goria de as... villa de La... e.—Se ha pu... ero de la «Ga... stero de Fo... uarenta gra... guientes: «I... an.—II. Sec... ma agrónomi...

DE CUYA SUMA CORRESPONDEN
Al Tesoro. 1184 5
A la provincia y municipio. 974 59
Adicionadas. 666 7
Total igual. 2824 71
Córdoba 20 de Octubre de 1876.—
—T. Conde y Luque.

SECRETARÍA DE LA JUNTA PROVINCIAL
DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y CO-
MERCIO DE CÓRDOBA.

El Domingo 22 del corriente á las doce de la mañana y en el salón alto de sesiones de la Excm. Diputación provincial, tendrá lugar la conferencia agrícola que previene la Ley de 1.º de Agosto último, explicándose por el señor catedrático de la escuela de Veterinaria don Manuel Ruiz Herroero el tema siguiente: «De los abonos en general.»

Lo que se publica para conocimiento de los agricultores que gusten concurrir á este acto. Córdoba 21 de Octubre de 1876.—El Secretario, Juan de Dios de la Puente.

Todas las misas que se celebren el día 24 del corriente en la iglesia parroquial de S. Juan de los Caballeros, por los Sres. Sacerdotes adscriptos á la misma, serán aplicadas por el alma de la Srta. D.ª Eloisa Hacer y Carrion (q. e. p. d.) Sus desconsolados padres y hermanos ruegan á sus amigos que sirvan encomendarla á Dios.

SACRAMENTAL
DE LA PURÍSIMA CONCEPCION.

Ha fallecido nuestra consocia doña Maria de los Dolores Jorge y Rodriguez, que vivia calle Horno Veinte y cuatro, número 2. El funeral se verificó en la parroquia de Santa Marina á las cuatro de la tarde del Jueves 19. La Junta directiva suplica á sus consocios la encomiendan á Dios. Córdoba 20 de Octubre de 1876.—El secretario interino, Rafael Fernandez.

Boletín religioso.

—Hoy.—Santa María Salomé, viuda.—Mañana, San Pedro Pascual, obispo de Jaen, y S. Juan Capistrano, confesor.

—JUEBLO JIRCULAR.—Hoy en la iglesia de San Pedro Alcántara, por la iglesia, en sufragio de los difuntos de sus bienhechores.—Mañana, en la iglesia del Juramento del Señor San Rafael.

—Hoy último día de novena á Santa Teresa de Jesus, en la iglesia del convento de Santa Ana, á las cinco de la tarde: predicará el Sr. D. Antonio Ortiz Urruela.

—Hoy y mañana séptimo y octavo día de solemne novena al glorioso Arcángel San Rafael, en la Iglesia del suprimido Convento de San Pablo, al toque de oraciones.

—Hoy segundo día de novena á Nuestra excelsa doctora y compatriota de las Españas Santa Teresa de Jesus, en la iglesia de San Cayetano á las cuatro y media de la tarde. Se suplica la asistencia y donacion piadosa.

—Pasado mañana á las diez se celebrará una solemne funcion en la iglesia del Juramento del Glorioso Arcángel San Rafael, por su hermandad, á su titular: predicará el señor don Antonio Cruz y Puig.

—Pasado mañana dará principio la novena del Sto. Arcángel San Rafael, en su iglesia, como de costumbre, media hora después de oraciones.

—Continúan los ejercicios del mes del Rosario en la ermita de Ntra. Sra. del Amparo, á las oraciones, con sermón.

—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Luz, en Santa Marina.—Mañana, á Ntra. Sra. de las Angustias, en San Agustín.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 20 de Octubre de 1876. Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA. Mi querido amigo: Ya se ha publicado el decreto por el cual las Cortes reanudarán sus tareas el 6 de noviembre, y sin embargo de hallarse tan próximo el plazo en que los partidos hayan de luchar con las armas de la legalidad, es escaso aun el número de diputados en esta coronada

villa, y son muy pocas las noticias políticas de sensación que circulan. Casi todo se halla reducido á decir que si los constitucionales están ó no conformes en su mayoría con la declaración de la «Iberia», que no parecen bastante explícitas, y á proyectos de reconstrucción de dos fuertes partidos, conservador uno y liberal otro, atrayendo hácia sí respectivamente hombres que todavía no se han adherido á la legalidad vigente. El asunto se ha maneado tanto y con tan poca fortuna, que no pienso hacerme por hoy eco de lo que se dice mientras no vea entra en condiciones de formalidad.

Los radicales de el «Imparcial» se muestran hostiles á la idea de fusion con los sagastinos, y se dice adoptarán por ahora una especie de retraimiento si sus correligionarios se pasan al citado partido.

La recepcion habida esta tarde en las habitaciones que en el real palacio ocupan los duques de Montpensier, ha estado muy concurrida, pues además del elemento oficial han asistido muchos hombres importantes de la situación. El Duque de la Torre ha escusado su asistencia por no poder vestir el uniforme por habersele fijado la erisipela en el pescuezo. Varias damas de la aristocracia han aprovechado la ocasion para demostrar el aprecio que profesan á los referidos señores.

Los periódicos de esta mañana hablan del proyecto que se atribuye á varios senadores de la minoría moderada histórica, de no tomar parte en las discusiones que puedan surgir en la alta cámara, de la que alguno de la misma procedencia piensa retirarse. Aunque la noticia no deja de tener fundamento, segun mis informes no es cosa aun resuelta, pues todo depende de los acuerdos que dicha fraccion ha de tomar en una reunion que celebrará tan luego como regresen sus correligionarios que siguen viajando.

Algunos individuos de la mayoría, que han vivido hasta hoy alejados del Sr. Cánovas, han anunciado su asistencia á la recepcion que se verificará esta noche. Los amigos del gobierno dicen que cuanto se ha dicho respecto al estado de descomposicion que se suponía en las mayorías era para invencion, pues conforme se va acercando la reapertura ven aquellos el espíritu de disciplina que reina entre los partidarios de la política de Cánovas, los cuales de acercan á él para recibir sus inspiraciones, y están dispuestos á apoyarle siempre que sea necesario. Otros opinan lo contrario.

Después, la recepcion habida en el palacio Real los ministros se han reunido en la Secretaría de Ultramar. La cuestion de Oriente ha ocupado la atencion del Consejo.

La idea de reunir á la mayoría en las cámaras antes de que estas reanuden sus tareas gana terreno.

El salon de conferencias del Congreso ha estado bastante concurrido, siendo el tema de las conversaciones la cuestion de Oriente, y situacion de los constitucionales.

De mañana á pasado se dirigirá una carta circular á senadores y diputados de las mayorías que están ausentes, encareciéndoles la necesidad de que verifiquen su regreso antes del 4 de Noviembre inmediato.

El correspondiente.

La «Gaceta» del 20 publica el real decreto convocando las Cortes para el día 6 de noviembre próximo.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes: —SS. AA. los duques de Montpensier y sus augustos hijos saldrán para Sevilla el lunes 23.

Aun no se sabe el día fijo en que el señor Cánovas saldrá para los baños de Alhama que, como digimos, le habian aconsejado los médicos; pero no tardará, puesto que ha de regresar para la apertura de las Cortes. Terminados los asuntos mas urgentes de que se ocupaba el gobierno, y hecho el embarque de tropas para Cuba, el presidente puede aprovechar unos días para cuidar un tanto de su salud.

—Se cree que durante la ausencia del señor Cánovas, se encargará de la presidencia interina del Consejo el señor ministro de Estado.

—Dice la «Epoca» que ha visto un documento curioso. Es una especie de billete de banco expedido por la «República Ibérica», reembolsable en su día con las rentas del Estado y con el producto del 40 por 100 de los bienes nacionales que por estar mal vendidos han de volver al Erario; el billete era de dos escudos con las firmas del presidente y del secretario, la del primero parecida á la de un individuo que reside en Paris.

La «Epoca» llama la atencion de los incautos. San Petersburgo, 18 (tarde).—El czarwitsch irá en breve á Berlin, Viena y Londres, para negociar perso-

nalmente una solución favorable á la cuestion de Oriente.

Roma, 19 (tarde). Muchos peregrinos españoles han ido á visitar algunos santuarios de Italia.

Seguendo la iniciativa de sus obispos, los peregrinos han abierto una suscripcion para establecer en Nueva Orleans un hospital especial español.

GUERRA DE ORIENTE.

Como este asunto ha logrado interesar y preocupar á la Europa toda por las consecuencias que pudiera ocasionar la ruptura entre Turquía y Rusia, recopilamos á continuación las noticias y partes de los periódicos, de los que se desprende que aun hay esperanzas de un arreglo que evite la terrible conflagracion europea. Dicen así:

Las noticias comunicadas hoy por el telégrafo, si no son mas tranquilizadoras que las de ayer, ofrecen al menos un carácter contradictorio que podrá animar un tanto á los optimistas, algo decaídos de sus esperanzas por los persistentes rumores y unánimes noticias de ayer, sobre inminencia de una guerra general. Para nosotros, sin embargo, son muy significativos los telegramas que á continuación publicamos, anunciando la subida del premio á los seguros sobre mercancías despachadas de Inglaterra para Australia y Oriente, y detencion en Malta de las tropas inglesas destinadas á las Antillas. Además, la diplomacia, en cuyas manos se halla hoy esta cuestion, aparece desconcertada é impotente, para asegurar la paz; y sus diarias combinaciones se ven anuladas, por frecuentes sorpresas é inesperados incidentes producidos por la decision, al parecer inquebrantable, de Rusia de resolver por esta vez la histórica cuestion de Oriente. Hé aquí los telegramas.

Viena 19.—El nuevo ministerio turco se muestra muy dispuesto á aceptar un armisticio.

La llegada del embajador ruso á Constantinopla es interpretada en sentido pacífico.

La prensa ha publicado noticias muy exageradas referentes á la inminencia de la guerra, que no puede calificarse aun de inevitable, á pesar de que la situacion sigue siendo crítica.

Londres 19 (tarde).—Las compañías de seguros marítimos han aumentado el premio del seguro sobre los buques que van á Oriente y á Australia.

Los barcos de transporte que llevan tropas inglesas á las Indias Orientales, han recibido la orden de detenerse en Gibraltar y Malta, por si fuese necesario cambiar el destino de las tropas.

Halifax (Inglaterra) 19.—La flota inglesa ha recibido la orden de permanecer en este puerto y de no ir á las Antillas, á donde estaba destinada.

Permanecerá aquí esperando órdenes.

San Petersburgo, 19.—El diario de San Petersburgo censura duramente el artículo publicado por el «Golos» atacando á Disraeli.

El embajador de Inglaterra en esta capital irá en breve á Livadia. Se dá gran importancia á este viaje, considerándolo como síntoma favorable á un acuerdo entre Rusia é Inglaterra.

Paris, 19.—La «Correspondencia Havas» dice que Europa acogerá con júbilo la noticia de un perfecto acuerdo entre Londres y Livadia. Se cree que Turquía no resistirá ciegamente.

Desmiente los rumores referentes á alianzas. Dice que en vista de la guerra, Francia consagrada exclusivamente á fomentar la reorganizacion interior, se mantendrá en su inflexible actitud, pero que se asociará á todas las proposiciones que tiendan á favorecer la paz.

Londres, 19.—El «Times» de esta mañana, ocupándose de la cuestion de Oriente, dice que Inglaterra no hará la guerra por Turquía.

«Seria una locura, añade, verter una sola gota de sangre inglesa por dicho imperio.»

Viena, 19.—Se asegura que se han entablado nuevas negociaciones para un armisticio.

Hay esperanzas de que den resultado. Constantinopla, 19.—Anoche llegó á esta capital el embajador ruso, general Ignatieff, acompañado de toda su familia.

«Imparcial.» Londres, 19.—El gobierno inglés ha dado orden para que permanezcan en la India los regimientos que cumplieron el tiempo de su guarnicion, y que se detengan en Gibraltar y Malta los que se hallan en camino para relevarlos.

Berlin, 19.—La reina Victoria ha

escrito una carta autógrafa al emperador de Alemania, en la que le ruega se esfuerce para impedir una conflagracion europea.

Constantinopla, 19.—Turquía luchará á todo trance si los tres imperios le imponen condiciones onerosas.

Paris, 19.—Asegúrase que Inglaterra se propone ocupar el Egipto, caso de que la guerra se realice. Continúa la agitacion.

La guerra parece inevitable. Continúan siendo pacíficas las noticias telegráficas oficiales respecto de la cuestion de Oriente. Considerábase como una prueba muy fehaciente en este sentido, el haber llegado á Constantinopla el embajador ruso en aquella capital, con toda su familia.

Créese que Turquía, no contando, como no cuenta, con el apoyo de Inglaterra, no se atreverá á mostrarse muy intransigente.

También se cree que Rusia, de acuerdo con Austria, ocupará las provincias insurrectas, dando así garantía de paz, al mismo tiempo que de la independencia de las mismas, hasta que las potencias mediadoras resuelvan.

Por ultimo, una carta de Paris, del 18, dice: «En las actuales circunstancias creo deber mio contentarme con anunciar las noticias que de mejor origen he podido averiguar.

Italia ha firmado con Rusia un tratado de alianza ofensiva y defensiva. En este tratado sospéchase sea la posesion de la regencia de Tunes la recompensa convenida para Italia.

Austria ha decidido permanecer neutral. Así lo ha escrito al czar el emperador Francisco José.

Rusia no opondrá obstáculo alguno al coronamiento del príncipe Milano como rey de Servia, que tendrá oficialmente lugar á fines de mes.

Los 170000 rusos que están agrupados en la frontera rumana, solo esperan llegue á Livadia la noticia oficial de que Turquía no cede en absoluto á todas las exigencias de Rusia, para penetrar en el territorio turco.

Desde el día 1.º del corriente no son voluntarios rusos, sino cien hombres equipados y armados sorteados en cada regimiento ruso, los que pasan en número de más de 1000 al día á reforzar al ejército servio.

La Rumania parece ha firmado ya un tratado de alianza con Rusia. Las bases serian las siguientes:

1.º Proclamacion del príncipe Carlos como rey de Rumania.

2.º Reorganizacion del ejército rumano por medio de oficiales rusos que conservarán su mando.

3.º Rusia tomará la parte de la Besarabia que el tratado de 1856 dió á Moldavia.

4.º Rumania recibirá la Bukovina y casi toda la Transilvania.

Este tratado fué firmado la semana pasada, y el aviso de su ratificacion fué recibido el 15 del corriente por el ministerio rumano en Bucharest.

El presidente del Consejo de ministro rumano, Sr. Bratianu, y el gran canciller ruso, príncipe Gortschakoff, han sido negociadores de este tratado, firmado en Livadia.

El rey de Grecia parece ha declarado al embajador inglés en Viena señor A. Buchanan, el mismo que estuvo en Madrid, que, si Turquía no le concede los engrandecimientos que pedirá, á saber la Tesalia y el Epiro, y si no concede á la Albania reformas radicales favorables á los cristianos, Grecia declarará la guerra á Turquía.

La agitacion belicosa del pueblo griego es cada vez más general y más demostrativa.

La «Patria», órgano del Sr. de Soubeyran, subgobernador del «Crédit Foncier», y el «Moniteur», órgano del duque de Decazes, amigo íntimo del Sr. Soubeyran, afirman: «Que Turquía accederá á lo que se le pida, sea lo que sea, la primera.» «Que nada en la política europea presenta los elementos de un «casus belli», el segundo.»

Hay que fiar poco en estos periódicos. Me permito afirmar que: Rusia ha firmado tratados de alianza con Italia y Rumania en prevision de que Austria salga á la defensa de Turquía, porque aunque cree en la sinceridad «oficial» de la neutralidad ofrecida, tiene motivos para tener la seguridad de que es impracticable.

MERCADOS.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 20. Consolidado, 12.00. Bonos, 56.80. Acciones del Banco de España 490.00. Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

5 SALUD A TODOS, devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un éxito invariable, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gastos, las dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre: 85000 curaciones, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra. El señor Doctor catedrático Wurzer, etc., etc.

Cura núm. 63476. — Sr. F. Comparé, presbítero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49522. — Agotamiento. — Sr. Baldwin, de la deterioracion mas completa, de parálisis de los miembros a consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 76448. — Verdun, 16 de Enero de 1872. — Por espacio de cinco años, he padecido de agudos dolores en el lado derecho y la boca del estómago, de malas digestiones, etc., etc. No titubee a certificar que su «Revalenta» me ha salvado la vida. — Ernest Casté, músico del 63.º regimiento de infantería.

Cura núm. 62986. — Señorita Martin, de supresion de la menstruacion y baile de San Vito, desahuciada y perfectamente restablecida por la «Revalenta».

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 reales; 24 libras, 300 rs.

Los «Bizcochos de Revalenta» se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de 1 libra, a 20 rs.; de 2 libras, a 34 reales.

La «Revalenta al Chocolate» produce el apetito, buena digestion, sueño, da energia y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentran, y alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario, sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósito en Córdoba, Francisco de Avilés, Farmacéutico, calle Lujan. — Alonso Marquez y Urbano, Ultramarinos, ca. le de Alfaro, 17. — Dr. Marin, Botica, Plaza de las Teodilas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Ayuntamiento 4, frente a la Esparteria.

MAQUINAS PARA COSER

DE TODOS LOS MEJORES SISTEMAS CONOCIDOS. VENTAS A PLAZOS.

Máquinas legítimas de Hove, para sastres, zapateros y sombrereros.



La Ciratoria para reemplazar elásticos desde 45 duros.

La Favorita de las damas 10 duros.

Americas las mejores conocidas para modistas y costureras.



SEDAS, HILOS, AGUJAS Y PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS. Se componen toda clase de máquinas a precios arreglados. Ayuntamiento 4, frente a la Esparteria. Unico representante en esta capital, DON JUAN GUIJARRO.

Pianos, Imágenes y Música.

Desde hoy 11 de Octubre se ha abierto un almacen de ricos pianos. Su venta será al contado y a plazos.

Se alquilarán y se cambiarán. Sus precios y condiciones lo mas equitativo posible a fin de que las familias puedan adquirir un rico piano con poco sacrificio.

Hoy que el sublime arte de la música está reconocido como de gran adorno para el bello sexo, es segurísimo que las señoras mamás al mirar de sus señores esposos adojen el bolsillo a fin de que sus lindas cordobesas se dediquen al universal instrumento llamado piano.

Imágenes de afamados escultores con ricos vestidos y elegantes urnas, hallarán a precios razonables.

Música para piano. De un momento se espera un escogido repertorio de los mas célebres pianistas. Dignense las familias visitar el establecimiento. A los señores que viven fuera de la capital, tendré mucho gusto en contestar y servir a cuanto se dignen pedirme.

A los señores profesores de música en particular les ofrezco mi casa como asimismo a la respetable sociedad en general. Arco Real núm. 4. — M. Fábregas.

Advertisement for Ricord Favrot capsules and purgative. Text includes: 'VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD FAVROT', 'Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea a la vez que la accion anti-hemorragica de la Copaiba...', 'VERDADERO JARABE DEPURATIVO RICORD FAVROT', 'Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis...'.

D. Ramon Rojas del Pozo,

cirujano dentista, especialista en las operaciones de la boca. (1.)

Nada hay mas sábio que el tiempo; su experiencia nos demuestra los claros hechos, y a estos me acojo para extraer su esencia que ofrecer a mis clientes.

La imaginacion no tiene limites, que es el alma del arte mecánico y profesional, la que he dedicado con desvelo a perfeccionar cuanto es relativo a la difícil profesion que ejerzo, consiguiendo dar a mis dentaduras artificiales un carácter tal de verdad, que imitando en un todo a las naturales, sirven, mas que para adorno, para la perfecta masticacion. Mis dentaduras, ya sean montadas en oro, platino ó cauchut, he conseguido colocarlas por la presion atmosférica en bocas muy difíciles en que hasta hoy no podian colocarse sin muelles por ser aquella de una forma «plana y sin bóveda palatina» donde tomar un punto de sujecion ó apoyo; conocedor de que los muelles son en extremo molestos é inseguros, he trabajado sin descanso hasta conseguir este gran adelanto que tanta comodidad proporciona; así como la colocacion de piezas parciales que egecuto por medio de sus ajustes, sin molestar a los dientes inmediatos.

Al establecerme en esta ofreci desterrar la mala é inveterada costumbre de extraer las muelas y dientes, sin tener en cuenta la falta que un dia podrian hacer, y que se dejaban arrancar como arbustos del campo, como si aquellos cual este tuviera reproduccion. Yo adopté la extraccion como el buen cirujano la amputacion de un miembro, cuando no hay otro remedio: el verdadero adelanto hoy consiste en conservar, no en destruir el primer órgano de la vida; lo que es factible tiene remedio, y lo principal es conocer este. Me precio de conocerle en lo general de los casos, cual lo comprueban los números de las operaciones que en tres años y medio llevo practicadas en esta ciudad, de extraccion, empaste y orificacion de muelas y dientes curados en individuos de ambos sexos: casos presentados 513 que pedian la extraccion; salvados de la cruenta operacion 433 individuos, librándolos de los dolores por medio de mis específicos que los quitan instantáneamente cuando las cáries ofrecen un buen resultado.

Siendo el empleo de polvos dentíficos mal confeccionados y adulterados nocivos a la conservacion de la dentadura, y deseoso de ofrecer a mis clientes unos buenos polvos de cuyo seguro efecto salgo responsable, los he confeccionado de los mejores vegetales y condiciones, pues por su especialidad higiénica evitan la cáries, desprenden de los dientes la saliva pastosa adherida, corrigiendo la alteracion de la linfa cuando la saliva está cargada de sales; sin alterar el esmalte del diente le dejan en su color natural, refresca la boca y da al aliento un olor suave y agradable.

Se hallan estos polvos en depósito para su venta en esta ciudad, calle del Reloj, peluquería de Hoyo: Librería, comercio de la Estrella, y fábrica de Cristales, calle de San Fernando, peluquería de Hoyo; plaza de la Corredera, fábrica de Cristales, y en casa del profesor, quien garantiza todas las operaciones que practica, Tendillas núm. 4.

(1) 25 años de Profesor.

MAQUINAS DE VAPOR VERTICALES

Medalla de oro y Gran Medalla de oro en 1879. Medalla de Plata en 1889. Medalla de oro en la Exposicion universal de Viena.



Aviso. En el campo de la Merced, parador que fué de Vista-Algre, hay un buen surtido de cañas superiores a propósito para cielos rasos etc., al precio de 10 rs. el ciento.

Almoneda. Acaba de llegar de una de las fábricas mas acreditadas de Paris, un piano vertical, de elegante construccion y de excelentes voces. La persona que quiera comprarlo, puede pasar a verlo en la calle de Sta. Victoria núm. 4. Tambien en dicha casa encontrarán estudios impresos para piano de los mas acreditados maestros señores J. Concone, T. H. Dohler, Henri Bertini Jenué y A. Quilant; así como una rica coleccion de tocatas como mazurcas, Malagueñas de «Pepe-Hillo», Marchegas de la zarzuela «Chorizos y Polacos», Seguidillas sevillanas, cancion del Burro y tango de la «Vuelta al Mundo», lanceiros de Mabilé, id. españoles, boleras, nocturnos, fantasias, fragmentos escogidos, melodias, pensamientos, devarios, armonias de la naturaleza, rondó de la Hermosa Catalina, piezas para canto y piano, tanto en italiano y francés como en español: una coleccion de cuadros al óleo de los mejores pintores modernos: un órgano de trece registros traspositor: un numeroso vestuario para teatro: gran coleccion de minería: conchas y caracolas de las playas de América: notables trabajos en pluma, herbarios y corazon de higuera por los indios: una preciosa silla baquera: seis zafra para aceite de 110 arrobas cada una de cabida: una hermosa amaca y un estrivo en forma de cruz que cuenta mas de ocho siglos, y otros varios objetos de fantasia. En 500 rs., habiendo costado mucho mas en los Estados Unidos, se cede una caldera de vapor, la cual se puede aplicar a una máquina de coser y a otros usos: polvos de legitima cascarrilla de buevo que usan las americanas del estado de Yucatan, a 40 reales libra y 3 la onza. Una ganga: mantequeros, azucareros y dulceros de plata inglesa «A fémidé» que en Madrid se venden cada uno a 60 rs., aqui en 20; vasos de lo mismo que valen a 40 reales, en esta a 15.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda un portal en la calle de los Tejares núm. 1. En la misma informarán.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 64, calle de San Fernando. En la del Arco Real núm. 9, darán razon.

Venta. Se hace del esquilmo de la aceituna de este año en la posesion de el Jardinito, término de esta capital. Para tratar en la secretaría del Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Valle, Angei de Saavedra núm. 13.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un asfórti, en la calle de los Tejares núm. 1. En la misma informarán.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 64, calle de San Fernando. En la del Arco Real núm. 9, darán razon.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número 20 calleja Pimentera, recién obrada, toda con cielos rasos y acristalada. Darán razon en la misma casa.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde Navidad próxima se hace de la casa núm. 13 campo de S. Anton, la que tiene dos hornos para cocer canales, ollas y pucheros: la vive José Delgado; para tratar calle Mascarones núm. 12.

Venta. La de un esqueleto humano articulado, varios ejemplares de minerales y cristalizaciones, y otros objetos propios para un gabinete de historia Natural, con su correspondiente estantería acristalada. Estarán de manifiesto en la casa núm. 14 calle Paraiso, desde las 11 a las 2 de la tarde.

Ocasion. Una señora sola con su criada, ofrece su casa y compañía a otra señora sola tambien con quien puede convenirse. Informarán en la imprenta del DIARIO y calle de Letrados núm. 22.

Pérdida. La de un pendiente de oro desde las calles Librería, San Fernando, Cuesta de Lujan, Reloj, Paraiso, Gondomar, San Felipe, Lope de Hoces; la persona que se lo haya encontrado y se sirva entregarlo en esta última calle núm. 14, se le gratificará.

D. Federico Dieguéz, con feccionista de toda clases de vendajes, ofrece sus servicios é inmejorable trabajo. Bragueros sistema Nessler norte americanos: bragueros de ombilgo y fajas elasticas para señoras. Tambien se renuevan vendajes usados. Plazuela de la Fuenseca número 11 domicilio.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda un portal en la calle del Toril núm. 13. Para tratar en la misma casa.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda un asfórti, en la calle de los Tejares núm. 1. En la misma informarán.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 64, calle de San Fernando. En la del Arco Real núm. 9, darán razon.

Venta. Se hace del esquilmo de la aceituna de este año en la posesion de el Jardinito, término de esta capital. Para tratar en la secretaría del Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Valle, Angei de Saavedra núm. 13.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un asfórti, en la calle de los Tejares núm. 1. En la misma informarán.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 64, calle de San Fernando. En la del Arco Real núm. 9, darán razon.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número 20 calleja Pimentera, recién obrada, toda con cielos rasos y acristalada. Darán razon en la misma casa.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde el día se hace de una pequeña casa calle Linares número 53, compuesta de portal, escalera y una sala en piso segundo. Darán razon en la Librería del DIARIO.